



## Resolución Directoral

Chorrillos, 30 MAYO 2025

VISTO, el Expediente Nº 25-INR-007687-003 que contiene el Memorando Nº 128-2025-DG-INR, e Informe Nº 066-2025-ESLC-OP/INR con Proveído Nº 345-2025-OP-INR de fecha 21 de mayo 2025, del Jefe de la Oficina de Personal;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 022-2025-SA-DG-INR, de fecha 30 de enero 2025, se designó a la Médico Cirujano **María Carolina MUÑOZ MALDONADO**, en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057;

Que, mediante Memorando Nº 128-2025-DG-INR, de fecha 05 de mayo 2025, contenido en el expediente de visto, la Directora General, respecto a la Licencia por Capacitación otorgada mediante Resolución Administrativa Nº 152-2025-SA-OP-INR a la **MC. María Carolina MUÑOZ MALDONADO**, propone designar temporalmente las funciones de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento a la **MC. Raquel TAPIA EGOAVIL**, servidora contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) confianza, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular;

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2001-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo en el contrato, ser designados temporalmente como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley Nº 28175-Ley Marco del Empleo Público;

Que, estando al Informe Nº 066-2025-ESLC-OP/INR de fecha 21 de mayo 2025, el mismo que mediante Proveído Nº 345-2025-OP-INR, el Jefe de la Oficina de Personal lo hace suyo en todo sus extremos; señala que corresponde formalizar el acto administrativo de designación temporal de funciones en favor de la **M.C Raquel TAPIA EGOAVIL**, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, en tanto dure la ausencia del titular, con eficacia anticipada a partir del 05 al 09 de mayo 2025;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 14.1 del artículo 14º de la Resolución Ministerial Nº 002-2025/MINSA de fecha 06 de enero 2025, delega facultades durante el Año Fiscal 2025, a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos, entre otras acciones de personal, la Designación temporal para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo Nº 1057;



Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Personal, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN; y,

De conformidad con lo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, de fecha 06 de enero 2025;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR TEMPORALMENTE**, con eficacia anticipada a partir del 05 al 09 de mayo 2025, a la **M.C Raquel TAPIA EGOAVIL** en el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ –JAPÓN, en adición a sus funciones de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, en ausencia de la titular M.C. María Carolina MUÑOZ MALDONADO, designada mediante Resolución Directoral N° 022-2025-SA-DG-INR.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente resolución de conformidad con el régimen de notificaciones del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes.

**Artículo 3°- ENCARGAR** a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

**Regístrese y Comuníquese;**

  
M.C. ERIKA GIRALDO VIZCARRA  
Directora General  
CMP N° 38989 RNE N° 20436  
Ministerio de Salud  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón

EGV/JCADB/LSMB/CSCC/ffs

Distribución:

- Dirección General
- DEIDAADT
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Personal
- Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- Equipo de Control de Asistencia
- Equipo de Remuneraciones
- Responsable Pagina WEB -INR
- Interesados
- Archivo